



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de MARZO del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Acuerdo de Trabajo entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y el Centro Asistencial "Teresa de Calcuta"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

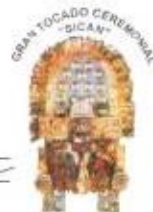
Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) señala que "Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Acuerdo de Trabajo entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y el Centro Asistencial "Teresa de Calcuta", que tiene como objeto preservar y privilegiar – como parte de sus objetivos centrales – salud de niños y niñas del Wawa Wasi Municipal "Los Angelitos de Violeta" determinando el estado de salud, nutrición, crecimiento y desarrollo de los mismos, así como de contribuir a que superen cualquier condición que demuestre bajo estándares de estos factores que atenten contra la buena salud de los niños y niñas del mencionado Wawa Wasi;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



brindando oportunamente atención y detección temprana de problemas, así como de tratar en las medidas de las posibilidades, de dar solución respectiva a las dolencias que pudiera tener; previo el debate pertinente se tomo el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Acuerdo de Trabajo entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y el Centro Asistencial "Teresa de Calcuta", que tiene como objeto preservar y privilegiar – como parte de sus objetivos centrales – salud de niños y niñas del Wawa Wasi Municipal "Los Angelitos de Violeta" determinando el estado de salud, nutrición, crecimiento y desarrollo de los mismos, así como de contribuir a que superen cualquier condición que demuestre bajo estándares de estos factores que atenten contra la buena salud de los niños y niñas del mencionado Wawa Wasi; brindando oportunamente atención y detección temprana de problemas, así como de tratar en las medidas de las posibilidades, de dar solución respectiva a las dolencias que pudiera tener; Acuerdo de Trabajo que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vía de regularización la suscripción del Acuerdo de Trabajo descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal y supervisión del presente acuerdo de trabajo a la Gerencia de Programas, Proyectos y Servicios Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

Ing. William H. Cabrejos Requejo
ALCALDE